



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, veinticinco (25) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

RADICACIÓN: 50 001 23 31 000 2009 00395 00
ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: FABIO URIEL MANCIPE LESMES
DEMANDADO: NACIÓN - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO - RAMA JUDICIAL - SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. (SUCESOR PROCESAL DE LA DNE EN LIQUIDACIÓN)

Teniendo en cuenta que COLSERAUTO S.A. presentó propuesta comercial en la que además informa el nombre de dos ingenieros mecánicos¹, quienes ejecutarán el trabajo de campo y la elaboración del informe pericial, y que como se dijo en auto del 20 de septiembre de 2017 (fol. 433), ante el silencio de la parte actora, esta se entiende aceptada; de conformidad con lo autorizado por la parte final de la letra b) del numeral 1º, del artículo 9 del CPC., se dispone designar al ingeniero ANDRES FELIPE DÍAZ MORA (fols. 432).

Comuníquese oportunamente la designación por el medio más expedito y eficaz, y tómesele posesión del cargo, a fin de que rinda el dictamen pericial solicitado por la parte actora a folio 6. Para la posesión y a efecto de garantizar el derecho consagrado en el numeral 4º del artículo 236 del C.P.C., se señala como fecha el día **8 de noviembre de 2017 a las 9:30 a.m.**

NOTIFÍQUESE,


CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ
 Magistrada

¹ Folios 425 a 432